

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9039 ZARAGOZA.

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número concurso ordinario 49/04 referente al concursado Construcciones Romea Anadon, S.L., CIF B-50840750, por auto de fecha 9 de enero de 2009 ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 10 de junio de 2005, a solicitud del concursado por no haberse podido cumplir el convenio aprobado (artículo 142.3 Ley Concursal).

Segundo.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la Ley Concursal.

Tercero.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Cuarto.- Reposición en cargo de la Administración concursal.

Quinto.- La administración concursal deberá presentar en el plazo de dos meses la actualización del inventario y la lista de acreedores. Los acreedores deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última publicación acordada en el Auto de apertura de la liquidación.

Zaragoza, 9 de febrero de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090017446-1